

Declaración de la Presidencia de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM) para el 8MSP

Excelencias, queridos colegas,

Bienvenidos a esta Octava Reunión de los Estados Partes de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM).

Siempre ha sido para mi de buen augurio, empezar con buenas noticias y para buenas noticias, el día de hoy quisiera iniciar aplaudiendo la Adhesión de la hermana República de Namibia a la Convención de Armas de Racimo, convirtiéndose así en el Estado Parte número 104!!.

Manifiesto que ha sido un gran honor y privilegio para Nicaragua haber fungido como Presidente de esta Convención de Armas de Racimo y como Presidente de la Octava Reunión de Estados Partes.

Quisiera agradecer a todos aquellos que han depositado su confianza en nuestro trabajo y especialmente agradezco a aquellos que nos han apoyado tan activamente durante todo este año de nuestra Presidencia: me refiero a los países y colegas representados en el comité de coordinación, el equipo de la Dependencia de Apoyo a la Implementación (ISU) y la Dirección de Desarme de la ONU Ginebra.

Quiero resaltar en este contexto que el trabajo del comité de coordinación respaldado por una Dependencia de Apoyo a la Implementación muy capaz y comprometida, constituye la columna vertebral de las actividades de la Convención a lo largo del año. Puedo decir en nombre de mi Gobierno y en el mío propio que fue un placer trabajar con todos sus miembros en un ambiente animado para promover la causa de nuestra convención.

Damas y Caballeros,

Es de vital importancia concientizar a los Estados que no son Parte a que se adhieran a la Convención como una cuestión prioritaria. Los estados que no tienen arsenales, ni restos de municiones en racimo ni víctimas de municiones en racimo solo tendrían 2 artículos (7 y 9) para implementar y pueden acceder fácilmente a la Convención.

Deseo recalcar la importancia que reviste, la presentación de informes anuales y aliento a los Estados a cumplir sus obligaciones conforme al Artículo 7, ya que la calidad y la puntualidad de los informes de los Estados Partes es esencial para permitir un seguimiento eficaz del progreso en la aplicación de la Convención.

Felicito a la República de Croacia, por su dedicado compromiso con la Convención, lo que ha permitido la destrucción de sus arsenales dentro del plazo estipulado, en virtud del artículo 3.

Igualmente, hago extensivas las felicitaciones al Reino de España, quien completó la destrucción de sus reservas de municiones en racimo meses antes de la fecha límite estipulada.

A la hermana República de Cuba, un nuevo Estado Parte, también quiero felicitarles por la destrucción de sus arsenales, cumpliendo con su obligación en virtud del artículo 3.

A la República de Eslovenia felicitaciones también por haber cumplido con su obligación en virtud del artículo 3. Hasta la fecha, solo quedan 7 Estados Partes con obligaciones en virtud a este Artículo.

A la República Democrática Socialista de Sri Lanka por su adhesión en marzo de este año a la Convención. Estimado Embajador Abdul Azeez reciba de parte del Gobierno de Nicaragua y de esta Presidencia nuestra más sincera “en hora buena” por convertirse en el Estado Parte número 103 en la Convención, la cual entró en vigor para ese hermano país el 1ro. de septiembre pasado.

Felicidades igualmente a Saint Kitts y Nevis, por presentar su informe anual de transparencia a tiempo, siendo el Primer Estado Parte en presentarlo; tal y como exige el Artículo número 7 de esta Convención. También a la República Oriental del Uruguay por ser el segundo Estado Parte que presentó su informe de transparencia anual de 2017 el 22 de enero, mucho antes de la fecha estipulada. Asimismo a Mozambique, el tercer Estado Parte que presentó su informe el 23 de enero.

Queridos amigos,

Nicaragua, siempre ha mantenido un fuerte compromiso con la Paz, Nicaragua Quiere la Paz y es por eso que hemos subrayado la importancia de seguir avanzando en favor de un desarme total y completo, como principio fundamental del Derecho Internacional general, del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Resulta injustificable e inaceptable que se sigan usando, desarrollando y modernizando las bombas de racimo y hacemos un llamado para detener su uso.

Las municiones de racimo suponen un peligro extremo para los civiles en el momento de su uso, pero sus restos también representan un peligro significativo para los civiles mucho tiempo después de que el conflicto haya terminado.

Excelencias,

Durante nuestra presidencia tuvimos la grata oportunidad de coincidir con la celebración de los diez años de la Convención, una década de trabajo arduo y humanista; una década llena de compromisos verdaderos, pues el número de víctimas se ha reducido drásticamente y el cumplimiento de la Convención por aquellos Estados que la han suscrito, es total.

Se han destruido un total colectivo de 1,4 millones de municiones en racimo y más de 177 millones de submuniciones, lo que significa que el 99% del total de las existencias mundiales notificadas en poder de los Estados Partes, se ha destruido.

Ha sido un camino difícil, lleno de retos y situaciones nuevas, pero lleno de aprendizaje y buenos resultados. Estoy convencido en que nuestra labor seguirá dando frutos para el bien común de nuestras sociedades y convencidos de que la paz es el único camino al desarrollo y el buen vivir, les reitero mi enorme agradecimiento, no sin antes expresarle mis buenos deseos a todos ustedes y reafirmar el compromiso de Nicaragua en la implementación de la Convención.

